CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:45:12
Recibo No. AA26379061
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263790616DB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
Nit: 830094607 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01139867
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 49 A No. 71 - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@seproltda.com
Teléfono comercial 1:	2602099
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 49 A No. 71 - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@seproltda.com
Teléfono para notificación 1:	2602099
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:45:12
Recibo No. AA26379061
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263790616DB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005700 del 13 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001, con el No. 00802260 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La prestación remunerada de servicios de vigilancia para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta de personal, vehículos y mercancía con utilización de armas de fuego, sin armas, y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo incorporado en la resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según Resolución No. 2016120006952 del 22 de septiembre en desarrollo del objeto social, podrá: A. Adquirir título legal los bienes inmuebles que sea que sean indispensables para satisfacer las necesidades que se originen de las actividades de vigilancia privada y seguridad privada. B. Negociar en forma legal, toda clase de títulos valores o valores o instrumentos negociables de cualquier naturaleza, que surjan del desempeño de las distintas actividades de vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos, que según las necesidades de vigilancia y seguridad privada se originen de los negocios sociales de la empresa, de conformidad con las leyes, estatutos y previo lleno de los requisitos legales que establecen las normas vigentes sobre seguridad privada. D. Celebrar toda clase de negocios sociales cuando las necesidades lo exijan y que tengan que ver con las actividades de vigilancia y seguridad privada. E. Cuando las necesidades lo exijan, intervenir ante personas naturales y jurídicas, como deudora o acreedora en toda clase de operaciones o asuntos que tengan que ver

con las actividades de vigilancia y seguridad privada. F. Transigir y apelar las decisiones de árbitros en interés de patrimonio frente a terceros, a los asociados mismos directivos, administrativos, empleados, usuarios. G. Celebrar contratos de vigilancia y seguridad privada con el estado o sus respectivas entidades, previo cumplimiento de las normas que regulan la contratación administrativa pública y las atinentes a las actividades de vigilancia y seguridad privada. H. Las demás actividades que se originen en el desarrollo del objeto social y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la existencia o actividades de la compañía que se ajusten a las leyes y disposiciones legales que tratan sobre la vigilancia y seguridad privada. I. Cualquier otra actividad que tenga relación con las anunciadas anteriormente y que se ajusten a leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, estatutos y demás disposiciones legales que traten sobre la naturaleza de la seguridad privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.560.000.000,00 dividido en 1.560.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Hector Baez Medina	C.C. 000000079396115
No. de cuotas: 1.404.000,00	valor: $1.404.000.000,00
Maria Del Transito Valero Ruiz	C.C. 000000052205478
No. de cuotas: 156.000,00	valor: $156.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.560.000,00	valor: $1.560.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La gerencia tendrá un gerente y un subgerente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Representar a la sociedad

judicial y extrajudicialmente, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren con el fin de resolver las actividades de vigilancia privada y según las necesidades de esta actividad, interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma, representar a la compañía por activa, por pasiva y constituir apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0005700 del 13 de noviembre de 2001, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001 con el No. 00802260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Baez Medina	C.C. No. 000000079396115

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Del Transito Valero Ruiz	C.C. No. 000000052205478

REVISORES FISCALES

Por Acta del 27 de marzo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2010 con el No. 01375707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Justo Pastor Chipatecua Estrada	C.C. No. 000000019055712 T.P. No. 5841t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:45:12
Recibo No. AA26379061
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263790616DB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000707 del 7 de febrero de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01189652 del 11 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000805 del 12 de febrero de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01193050 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 324 del 16 de febrero de 2011 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01455184 del 22 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2431 del 24 de junio de 2015 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02005282 del 23 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5264 del 20 de octubre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02151172 del 21 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 30 del 14 de enero de 2020 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02542378 del 16 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 138 del 7 de febrero de 2020 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02551387 del 10 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0337 del 16 de marzo de 2021 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02678266 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:45:12
Recibo No. AA26379061
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263790616DB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.953.351.477
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:45:12
Recibo No. AA26379061
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263790616DB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

